

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****MAJADAHONDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resoluciones del concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica número 3623/2021, de 27 de agosto, y 3776/2021, de 3 de septiembre, se han aprobado las instrucciones para la prestación de servicios en régimen de teletrabajo en el Ayuntamiento de Majadahonda.

El contenido íntegro de las instrucciones se encuentra publicado en el tablón virtual y en la página web (www.majadahonda.org). Frente a las mismas cabe interponer recurso potestativo de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 17 de septiembre de 2021.—El concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana y Administración Electrónica, Ángel Francisco Alonso Bernal.

(03/27.613/21)

